CONTRATO DE INSCRIPCIÓN DE ABONADO
DATOS DEL TITULAR

Nombre:	***Apellidos*:**
DNI/Pas./Vis./Cel.:	***Email*:**
Dirección: ,	
Móvil: Teléfono:	
Fecha de alta: Nº Soc:	

POR EL SIGUIENTE CONTRATO ACEPTO LAS NORMATIVAS DEL CENTRO:

CONDICIONES GENERALES

Fitone Gestión Deportiva SLU con CIF número B87518346 y domicilio en calle Lago Titicaca número 8, 28032, Madrid, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 34,517 Folio 49, Hoja M 620818 (que en lo sucesivo se denominará "MIAMIFIT VICALVARO"), acuerda con sus socios las siguientes condiciones generales:

PRIMERA: INSCRIPCIÓN DEL SOCIO.

1.La calidad de socio de MIAMIFIT se obtiene con la inscripción y el pago de los gastos administrativos y del primer mes en el centro. La inscripción implica la aceptación de las normas y reglamentos de uso establecidos por MIAMIFIT VICALVARO.

2.El dispositivo de acceso tiene un coste de 5 €. En caso de pérdida o destrucción de este por razones imputables al socio, deberá abonar 5 € para obtener otro.

3.El pago de los gastos administrativos es único mientras el socio este dado de alta.

4.Si un socio se da de baja o no realiza el pago de la cuota en el plazo de 7 días naturales desde que hubiera tenido que pagarla, deberá abonar nuevamente los gastos administrativos, salvo en el supuesto de que del impago sea responsable MIAMIFIT VICALVARO.

5.El uso del dispositivo de acceso MIAMIFIT es personal e intransferible, igual que la calidad de socio. Cualquier daño o perjuicio que se origine por el uso indebido del dispositivo de acceso será responsabilidad exclusiva del socio. El uso indebido del dispositivo podrá dar lugar a la perdida de la condición de socio. Su perdida deberá comunicarse inmediatamente a MIAMIFIT VICALVARO.

6.Los menores mayores de 14 años de edad, excepto aquellos que hayan cumplido 16 años y se hallen emancipados, podrán inscribirse y hacer uso de las instalaciones con las siguientes condiciones: a) el formulario de inscripción y las condiciones generales deberán ser firmadas por el padre, madre o tutor del menor y adjuntar fotocopia de su DNI. b) con la firma de este documento el padre, madre o tutor se responsabiliza de todos los actos del menor no emancipado en las instalaciones y manifiesta que el mismo reúne todas las condiciones físicas necesarias para la práctica del deporte, exonerando a MIAMIFIT VICALVARO de cualquier circunstancia que se pueda producir.

7.El importe inicial (gastos administrativos y primera cuota) deberán abonarse en el momento de la inscripción. Para el resto de las mensualidades se pagarán del 1 al 5 de cada mes, de cada semestre, o cada anualidad en su caso. En el caso de que el pago esté domiciliado y cause gastos a MIAMIFIT VICALVARO, bien por falta de fondos en la cuenta, bien por ser rechazada, el Socio deberá hacerse cargo de los gastos bancarios, ocasionados a MIAMIFIT VICALVARO.

8.El socio tendrá derecho al uso general de las instalaciones dentro del horario y cuadrante de clases, expuesto al público, establecido por el centro para uso libre.

SEGUNDA. TARIFAS VIGENTES:

TARIFA MENSUAL: 89.80 euros (IVA incluido). + 45€ de gastos administrativos (IVA incluido). En el supuesto de que la fórmula de pago elegida por el socio para la tarifa mensual sea la domiciliación bancaría, la tarifa tendrá una bonificación del 50%, excluidos de los gastos administrativos.

TARIFA ANUAL: Cuota Anual 478,80 (IVA incluido) en pago único (39,90 euros mensuales) IVA incluido.

El coste de los gastos administrativos se abonará: en el caso de nuevas altas, o en el caso de que el socio

haya causado baja por motivos no derivados de razones médicas o lesiones y se vuelva a incorporar. En el caso de la tarifa mensual no se contrate el día 1, el primer pago se abonará en proporción tiempo contratado, abonándose los meses siguientes pagos por mensualidades completas anticipadas.

TERCERA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SOCIO.

1.Se pone a disposición de los socios por motivos de seguridad, el uso de taquillas donde se guardarán los efectos personales. El sistema de cierre será con candado.

2.Las taquillas son de uso diario, su ocupación se limita al tiempo de permanencia diaria del socio en la instalación.

3.El socio que no desaloje la taquilla al cierre de la instalación deberá abonar 15 € en concepto de uso por ese día.

4.MIAMIFIT no asume responsabilidad alguna por las pérdidas, roturas, o desperfectos que puedan sufrir los objetos traídos por los socios al establecimiento, salvo que dicha pérdida, rotura o desperfecto sea imputable a MIAMIFIT VICALVARO.

5.Está terminantemente prohibido ingresar a las instalaciones fármacos anabolizantes. Así mismo, está terminantemente prohibido ofrecer o distribuir dichos fármacos a los demás socios a cambio de un pago o a título gratuito, así como servir de intermediario o facilitar su acceso de cualquier forma.

6. El socio y/o tutores legales, declaran bajo su responsabilidad, que ellos mismos, o sus representados en el caso de menores no emancipados, tienen la capacitación física para la práctica del deporte, asumiendo bajo su responsabilidad cualquier eventualidad, contratiempo, dificultad, problema, lesión o accidente que por tal circunstancia se pueda producir.

CUARTA. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Todo socio que haya abonado la cuota tiene derecho a utilizar la instalación respetando las presentes condiciones generales.

Los socios podrán utilizar libremente las instalaciones durante el horario de apertura contratado y asistir a las clases que deseen y que estén incluidas en la tarifa elegida.

Según la normativa vigente no está permitido fumar en ningún lugar de las instalaciones, así como el consumo de drogas o sustancias dopantes, permanecer en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes. No se podrá acceder a ninguna zona de las instalaciones con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea plástico o papel. Los socios podrán reclamar al centro los objetos de su propiedad perdidos en el mismo y que hayan sido entregados en la recepción. De acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda prohibida la realización de fotografías y/o videos, y/o grabaciones de cualquier tipo, de las instalaciones sin autorización, y de terceras personas sin el consentimiento de éstas. Estando MIAMIFIT VICALVARO desvinculada de la captación de imágenes o voz y por tanto declinando toda responsabilidad de la toma y la utilización de dichos datos. Los socios deberán hacer uso de cada sala para lo que específicamente este destinada. Los socios no ensuciarán los espacios deportivos ni sus elementos auxiliares. Está totalmente prohibido: abrir las puertas de emergencia para uso distinto del destinado, permanecer en las instalaciones después del cierre sin autorización o tener actitudes antihigiénicas o indecorosas, la utilización de cualquier sistema de afeitado o depilación, tener comportamientos que impliquen peligrosidad para la integridad física de los demás socios. Los socios deberán hacer un correcto uso del material, del equipamiento y las instalaciones. Cualquier deterioro por un uso inadecuado de los mismos deberá ser abonado por la persona que los haya causado.

Sala fitness y salas colectivas. El número máximo de usuarios está determinado por el aforo de cada una de ellas, siendo los empleados del centro los responsables de velar por su cumplimiento. Para acceder a la sala habrá que esperar a que el número de usuarios sea inferior al expuesto en el apartado anterior, preservando el monitor de sala la habitabilidad y confort de los socios. Todos los usuarios deberán llevar toalla para el sudor personal, además de poder usar papel para limpiar los bancos y maquinas al acabar el ejercicio. Será obligatorio recoger y ordenar el material al finalizar el ejercicio. No se podrá sacar material de la sala sin autorización. Se deberá permanecer vestido en todo momento, sin quitarse la camiseta. Será imprescindible el uso de calzado e indumentaria deportivos. No está permitido el acceso con chanclas. En las actividades colectivas se requerirá un mínimo de 7 socios para que puedan ser impartidas por los monitores, en caso contrario la clase será suspendida. El horario de las actividades colectivas podrá ser variado bimensualmente con la finalidad de facilitar el acceso de todos los socios a todas las actividades colectivas, y de esta forma facilitar a los socios una mayor variedad y enriquecimiento de su entrenamiento. Igualmente, el horario de actividades colectivas se podrá variar, bimensualmente, para adaptar el mismo a la disponibilidad de

monitores, así como, a la demanda y necesidades de los socios. MIAMIFIT VICALVARO informa de que en los periodos vacacionales (julio y agosto), con motivo de la menor demanda, puede descender y reducirse, tanto el número de actividades, como el horario de estas. La elección de profesores es potestad exclusiva del gimnasio y en ningún caso los socios podrán exigir que las clases las imparta un determinado monitor.

QUINTA. DERECHOS DE CONSUMIDORES, USUARIOS Y DEPORTISTAS

Los socios, en su calidad de consumidores, usuarios y deportistas, en la prestación de los servicios deportivos que reciban, tendrán los siguientes derechos:

a) A recibir unos servicios adecuados a las condiciones y necesidades personales de acuerdo con el estado de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establezcan.

b) Al respeto de su personalidad, dignidad e intimidad.

c) A disponer de información suficiente y comprensible de las actividades físico-deportivas que vayan a desarrollarse.

d) A recibir una prestación de servicios deportivos que no fomente prácticas deportivas que puedan resultar perjudiciales para la salud.

e) A que los profesionales de los servicios deportivos se identifiquen y a ser informados sobre su profesión y cualificación profesional.

f) A la igualdad de trato y oportunidades, independientemente de su identidad y orientación sexual, edad, capacidad funcional, cultura, etnia o religión.

g) A que en los contratos que celebren se reflejen los derechos de los deportistas, consumidores y usuarios de servicios deportivos, así como los deberes del personal que presta los servicios deportivos a los que se hace referencia en la Ley 6/2016 de la Comunidad de Madrid.

SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales facilitados, serán tratados por FITONE GESTION DEPORTIVA, S.L, con N.I.F B-87518346, con la finalidad de tramitar su inscripción y en su caso, siempre que nos lo autorice, enviarle información relativa a la actividad de la entidad. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos recogidos en la normativa mencionada, remitiendo una solicitud por escrito a la dirección CALLE LAGO TITICACA 8 (28032 MADRID) MADRID o a través de la siguiente dirección de correo electrónico info@miamifit.es adjuntando fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente. En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.agpd.es. Para más información respecto al tratamiento de sus datos personales puede enviar su solicitud a la dirección de correo electrónica arriba indicada.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes facultará a la otra a resolverlo de forma inmediata, previo aviso de la resolución y prohibiéndose desde dicho momento el acceso a las instalaciones.

Cualquiera de las partes del presente contrato, podrá resolverlo de manera unilateral, para lo cual bastará que lo comunique a la otra parte, por escrito y presencialmente, con quince días de antelación a la fecha de resolución.

Contrataciones

Firma última Actualización

Firmado el